

Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas
Reunión de Junta N° 390
24 de abril de 2019— 15:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión 389.
2. Materia optativa presentada por la Prof. Vofchuk.
3. Oferta de UBA XXII.
4. Programación y constituciones de cátedra del segundo cuatrimestre de 2019.
5. Proyectos de difusión.
6. Reforma del Plan de Estudios.

En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de abril de 2019, a las quince cinco, se reúne la Junta del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de los representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Daniel Torres y Mariana Ventura; por el Claustro de Graduados, Alejandro Abritta, Julieta Cardigni y Victoria Maresca; por el Claustro de Estudiantes, Camila Belelli y Matías Pugh. Preside la reunión la Directora del Departamento, Liliana Pégolo. Asiste como Secretario Académico el Prof. Gustavo Daujotas. Se encuentran presentes en la reunión las Profs. Müller y Vofchuk.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión 389.

Pendiente.

2. Materia optativa presentada por la Prof. Vofchuk.

La Prof. Vofchuk toma la palabra para explicar la presentación que efectuó de la propuesta de una nueva materia. El Secretario repasa lo planteado en la última reunión de Junta: la correlación entre la nueva materia optativa respecto de la cursada de "Sánscrito". La Prof. Vofchuk explica que formalmente no habría correlatividades, si bien requiere que los alumnos posean conocimientos previos de la lengua sánscrita. La Prof. Müller hace notar que se modificó la presentación anterior para dejar en claro que no existen correlatividades vinculadas con la presentación de la nueva materia ni alusión a la materia "Sánscrito". La Prof. Müller lee el texto de la nueva presentación. (Se adjunta copia a la presente acta).

La Prof. Ventura pregunta si existe la idea de que "Sánscrito", que actualmente se dicta como materia anual, pase a dictarse como cuatrimestral. La Prof. Vofchuk contesta que sería una posibilidad, de manera que los contenidos actuales de "Sánscrito" se distribuyan en gramática para "Sánscrito" (cuatrimestral), y análisis de textos en la nueva materia optativa. Explica que la ventaja de la propuesta es que podrían cursar una materia cuatrimestral los alumnos de distintas procedencias a quienes les interese específicamente la gramática. La Prof. Müller señala que esta propuesta de ofrecer dos materias del área cuatrimestrales podría tener ventajas y que, en caso de que no las tuviere, podría volver a ofertarse la materia "Sánscrito" como anual. Interpreta que las materias optativas, si son anuales, disuaden al potencial alumnado de cursarlas. La Prof. Vofchuk describe que hay muchos estudiantes que se muestran entusiasmados, cursan el primer cuatrimestre de

la materia "Sánscrito" con buen rendimiento y luego, en el segundo cuatrimestre, se inscriben en otras materias con las que en ocasiones hay superposiciones horarias y, por consiguiente, optan por abandonar la cursada de "Sánscrito" al comenzar el segundo cuatrimestre del año. La Prof. Maresca acota que el ofrecer la materia como cuatrimestral no solamente podría garantizar su aprobación por la población estudiantil que actualmente comienza a cursarla y luego la abandona, sino que atraería a potenciales estudiantes que no se inscriben en ella por ser anual. La Prof. Müller agrega que, informalmente, conversando con gente conocida de la orientación en Clásicas, Lingüística y otras, ha notado que muchas personas no se inscriben en "Sánscrito" por ser anual. La Prof. Vofchuk señala que la nueva propuesta no supone una modificación de los contenidos actuales dictados en "Sánscrito" (anual). La Prof. Ventura pregunta si no hay inconveniente en que "Sánscrito" se dicte cuatrimestralmente, en atención de que, además, cuenta con un cargo regular para su dictado. El Secretario responde que no hay inconveniente, porque, al igual que lo que sucede con "Lengua y Cultura V" optativa, el Plan de Estudios vigente no especifica que deba ser anual o cuatrimestral.

La Prof. Maresca mociona la aprobación de la propuesta de la nueva materia optativa. Se aprueba por unanimidad.

3. Oferta de UBA XXII.

El Secretario recuerda que la reunión anterior se pautó abrir una convocatoria para que se presentaran los docentes interesados en dictar "Lengua y Cultura Griegas I" en el marco del programa UBA XXII en Ezeiza (mujeres) en el segundo cuatrimestre del año en curso. recuerda también que ya había expresado su interés la Prof. Maresca, presente en la reunión. Informa que también ha respondido a la convocatoria la Prof. Divenosa, diciendo que no podría cubrir la oferta este año, pero que se encuentra disponible para dictar una materia de Griego en 2020. El Secretario relata que le respondió a la Prof. Divenosa que su propuesta sería considerada conforme a la demanda que presenten desde el programa UBA XXII para dictar materias el próximo año. La Prof. Ventura pregunta si la Prof. Frenkel estaría dispuesta a ofertar la materia. El Secretario supone que la Prof. Frenkel no tendría inconvenientes en avalar la presentación. Agrega que, en virtud del ofrecimiento de la Prof. Maresca para colaborar en el dictado en UBA XXII, la Prof. Rodríguez manifestó que no solamente estaría dispuesta a avalar el dictado de la materia a cargo de su

cátedra, sino que también, como es habitual, participaría, como Profesora a cargo de la cátedra, dictando alrededor de la mitad de las clases. El Prof. Cavallero pregunta qué materia de grado dictará en el segundo cuatrimestre la cátedra de la Prof. Rodríguez en la sede de Puan. Se le responde que se encontrará dictando "Lengua y Cultura Griegas IV" (anual). El Prof. Cavallero nota que, en ese caso, no coincide la materia que se dicta en Puan con la que se dictaría en Ezeiza. El Secretario observa que solo una vez de las reiteradas ofertas en UBA XXII hubo coincidencia de dictado de la materia en ambos contextos bajo la misma cátedra. En los restantes casos, se oferta el dictado en UBA XXII como si fuera otra materia ofertada por la cátedra, además de las que dicte o no en el grado. La Prof. Maresca acota que, desde su persona, supuso que no habría una cátedra que quisiera colaborar con el dictado en UBA XXII, esperaba que el dictado en Ezeiza se enmarcara dentro de la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" ya programada para el segundo cuatrimestre. Agrega que se encontró con que la Prof. Rodríguez no solamente quiere hacerse cargo de tutelar la materia, sino también de participar activamente en el dictado de las clases. El Prof. Abritta sugiere que las cátedras que dicten en Puan las materias que son demandadas por UBA XXII atiendan a futuro el dictado en dicho programa, de manera de garantizar la continuidad. El Secretario señala que, si bien no es absolutamente necesario, conviene que, en mayor o menor medida, la persona a cargo de la cátedra que oferte su materia en UBA XXII participe del dictado de alguna clase. Al menos, que el profesor a cargo de la cátedra asista presencialmente a la presentación de la materia en la primera clase. La Prof. Ventura comenta su experiencia personal y señala que si hay coincidencia en el dictado de la materia en ambas sedes es una cuestión meramente formal. El Prof. Cavallero pregunta cómo se lleva a cabo la instancia de la evaluación final. El Secretario comenta que ha participado de la evaluación final en la sede Puan de un alumno en contexto de encierro, a quien le permitieron salir del penal con la debida escolta policial. Entiende que actualmente el Servicio Penitenciario no permite la salida de reclusos para rendir exámenes, por lo que supone que la evaluación final se lleva a cabo en el penal con una mesa examinadora conformada ad hoc. La Prof. Ventura opina que es conveniente mantener el modo en que se vienen realizando las convocatorias, para poder encontrar docentes que voluntariamente asuman la tarea de dictar en UBA XXII, lo cual supone una recarga de tareas.

La Prof. Ventura mociona que la cátedra de la Prof. Rodríguez, con la colaboración de la Prof. Maresca, dicten "Lengua y Cultura Griegas I" en UBA XXII en el segundo cuatrimestre de 2019.

4. Programación y constituciones de cátedra del segundo cuatrimestre de 2019.

El Secretario informa que el día anterior a esta reunión llegó el expediente del trámite con la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Prof. Pinkler entre el 1º de agosto al 30 de noviembre de este año. Recuerda que en la reunión anterior había quedado pendiente de solución la constitución de cátedra de "Lengua y Cultura Latinas I" (Mainero), que cuenta al momento con dos comisiones de trabajos prácticos a cargo de las Profs. Cardigni y Nenadic. Comenta que, según lo pautado, se comunicó con la Prof. Steinberg para saber si estaba dispuesta a ceder a un auxiliar de "Lengua y Cultura Latinas II" para que se incorpore a la cátedra del Prof. Mainero y que no tuvo respuesta. La Prof. Ventura sugiere que el problema se solucione utilizando la renta liberada por la licencia del Prof. Pinkler. El Prof. Torres señala que se trata de una renta del área de Griego. La Prof. Maresca expone la propuesta de Graduados, que consiste en que, dado que en Latín hay un orden de mérito vigente de un concurso regular de auxiliares de segunda, se nombre al Prof. Russo. Aclara que sería un nombramiento sin renta, ya que el Prof. Russo cuenta con el total de horas de docencia, más allá de su dedicación exclusiva como becario del Conicet, que le permite el cobro de rentas sin que se le aplique un descuento. Adelanta que ya se ha comunicado con el Prof. Russo, quien manifestó su conformidad con ser designado en esos términos. El Prof. Abritta señala que se trata de un caso similar al del nombramiento de la Prof. Radiminski en 2018, casos en los que, por sentido común, no conviene dar rentas que no las personas no pueden cobrar. Sostiene que con esta propuesta podrían ofertarse tres prácticos para Latín I y tres para el II, lo cual, según el promedio histórico de inscriptos, es suficiente. La Prof. Ventura opina que si hay renta disponible hay que utilizarlas para rentar a un ayudante de primera con simple de Latín y para eso utilizar los órdenes de mérito vigentes, priorizando el del concurso regular. El Prof. Abritta responde que, en este caso, precisamente, no se puede hacer, pues según ese criterio, habría que rentar al Prof. Russo, quien ya cobra

una dedicación exclusiva y tiene saturadas las horas dedicadas a docencia. La Prof. Maresca señala que, más allá de que se trate de una incompatibilidad o no, la renta que perciba una persona en esas condiciones le será descontada por el Conicet, y recuerda que es política de la Facultad no darle renta a quienes tienen dedicación exclusiva en el Conicet y el equivalente a una dedicación simple en otra parte. Opina que darle renta a alguien que no puede cobrarla es un desperdicio, frente a poder dársela a alguien que sí pueda cobrarla. El Prof. Abritta señala que, en la coyuntura actual, hay personas que quedaron en el orden de mérito del último concurso de auxiliares de Griego que no se encuentran en incompatibilidad para percibir una renta simple. La Prof. Ventura recuerda que en el tratamiento de la designación de la Prof. Radiminski ya manifestó su desacuerdo, porque cree que no corresponde nombrar docentes ad honorem y a largo plazo resulta malo para la Universidad y para la Facultad. El Prof. Torres nota que, en este caso, se trata de una designación a término. La Prof. Ventura opina que está mal que la gente trabaje y no cobre un sueldo. Los presentes acuerdan con esto. La Prof. Ventura pregunta cómo sale el nombramiento si no se le da renta, es decir, si sale como asignación de funciones o como ad honorem. El Secretario responde que aparecería como una designación docente como cualquier otra, pero en vez de figurar con renta, figura como designado bajo los términos de la Res. 117. La Prof. Ventura sostiene que cuando se le da un cargo sin renta a una persona porque no tiene necesidad de cobrarla se trata de una situación que puede cambiar y en otro momento puede querer cobrarla. El Prof. Abritta acota que en este caso se trata de una designación a término, por lo cual el asunto puede volver a considerarse al finalizar la designación. El Secretario acota que la Junta siempre ha tenido la voluntad, cuando es posible, de darle renta a la persona que, por cambiar su situación de revista, puede cobrarla. El Prof. Abritta considera que hay tres criterios a cumplir para nombrar a alguien sin renta: 1-que es por una circunstancia excepcional, en este caso, un cuatrimestre por necesidad de abrir una nueva comisión de trabajos prácticos, 2-que sea a término y 3-que la persona que se nombre esté en una situación de incompatibilidad de manera que no trabaje gratis sin cobrar un sueldo. El Prof. Cavallero acota que, en este caso, el docente trabajaría gratis. El Prof. Abritta está de acuerdo con lo dicho por el Prof. Cavallero, y agrega que en este caso la persona se encuentra en incompatibilidad y en conformidad con ser nombrada en los términos descriptos. Considera que sería irresponsable no permitirle a la persona a designar contar con el antecedente que implica una designación,

porque los Graduados que actualmente no poseen cargos son quienes a futuro esperan poder tenerlos. La Prof. Ventura acota que si se les pregunta a los recientes Graduados o estudiantes avanzados si están dispuestos a trabajar gratis todos van a decir que sí y que ahí radica la responsabilidad del Departamento de decidir en qué casos se puede y en qué casos, no. La Prof. Maresca acota que eso es lo que se hace, caso contrario, se "haría entrar" a un montón de personas. La Prof. Ventura opina que no es cuestión de "hacer entrar", que no es cuestión de que no se quiera que la gente se incorpore a la docencia, sino que hay que ofrecerle a la gente cosas que tengan sentido y que sean sustentables y que no está bien avalar el trabajo esclavo. La Prof. Maresca señala que en este caso, la persona igual va a trabajar gratis, porque si se le da la renta, de todos modos lo que perciba le será descontado de la renta exclusiva del Conicet. El Prof. Cavallero nota que es una situación análoga a la de un ayudante que quiere trabajar más horas que las que le corresponden. La Prof. Maresca considera que, en este último caso, quien trabaje más frente a curso que lo que corresponde perjudica a otras personas, porque obtura que alguien más pueda obtener un cargo. El Prof. Cavallero responde que para que alguien obtenga un cargo debe haber una renta disponible. El Prof. Abritta responde que que haya renta o no para un cargo depende de si la persona puede o no percibirla. El Prof. Cavallero responde que si puede o no cobrarla resulta secundario y que tiene que haber una renta para poder nombrar a alguien. El Prof. Abritta responde que no tiene que existir una renta para ello. El Prof. Cavallero responde que, entonces, sería un cargo ad honorem. El Prof. Abritta responde que sí. La Prof. Cardigni opina que se están confundiendo dos cosas y cita el ejemplo de la Prof. Franco, quien, a pesar de encontrarse designada con renta, no tiene una comisión de trabajos prácticos asignada, lo cual es distinto a alguien que acepta dictar una comisión aun sin renta. El Prof. Cavallero alude a la crítica hacia el Prof. Martignone por trabajar todo el año. La Prof. Cardigni señala que, en ese caso, el perjuicio es el de la persona que se encuentra designada para dar clase, pero no tiene lugar para dar un práctico. El Prof. Cavallero opina que el argumento es incoherente, pues por un lado los Graduados dicen que faltan ayudantes y por otro lado dicen que hay personas que no pueden acceder a sus tareas porque otra persona quiere trabajar el año entero. La Prof. Cardigni señala que se trata de algo objetivo, pues la Prof. Franco está cumpliendo funciones docentes, pero no está dictando clase, cuando la comisión de trabajos prácticos de "Lengua y Cultura Griegas III" podría dictarla cada cuatrimestre un docente distinto. La Prof.

Ventura opina que, en este caso puntual, si se trata de una designación a término, está bien realizarla, pero advierte que existe el riesgo de que las personas que se encuentran en el Conicet tengan ventajas por sobre quienes no se encuentran en ese organismo, porque como ya cobran, pueden acceder a un cargo incluso si no hay rentas disponibles, mientras que otras personas no podrían acceder a un cargo hasta tanto se les asigne una renta. La Directora acota que, en el caso del Prof. Russo, se trata de una persona que se encuentra en el orden de mérito de un concurso regular. La Prof. Ventura observa que, en ese mismo caso, si la persona que quedara en el orden de mérito no tuviera Conicet, no podría ser nombrada, porque se carece de la renta para hacerlo. La Prof. Maresca acota que es totalmente atendible lo dicho por la Prof. Ventura, pero agrega que el que esas personas que tienen una exclusiva acepten ser nombradas sin renta permite que otras que no tienen esa dedicación puedan acceder al cargo rentado; entiende que se trata de una repartición solidaria.

El Prof. Torres mociona que se designe al Prof. Russo como ayudante de primera sin renta hasta el 30 de noviembre del corriente año a fin de dictar una comisión de trabajos prácticos en "Lengua y Cultura Latinas I".

A favor: Abritta, Belelli, Cardigni, Maresca, Pugh, Torres y Ventura.

Se abstiene: Cavallero.

El Prof. Cavallero funda su abstención en que considera que es sofisticadamente incoherente defender un principio de no designar ad honorem y condicionar ese principio a una situación ad hominem o ad mulierem que no tiene que ver con las normativas de otra institución nacional. Agrega que no tiene nada en contra del Prof. Russo.

Se retoma el tema de las constituciones de cátedra y se observa que la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas III" de Castello tendría una comisión de trabajos prácticos menos, por la licencia del Prof. Pinkler. Se informa que el Prof. Castello requería de dos comisiones; una ya programada a cargo de la Prof. Divenosa y la otra a cargo del Prof. Pinkler.

El Prof. Abritta sugiere que se renueve la designación de la Prof. Franco para poder así dictar la comisión de Griego III en reemplazo de Pinkler. Agrega que la Prof. Franco, además de tener la exclusiva del Conicet, tiene otra renta simple en el CBC. La Prof. Maresca transmite que ya se ha comunicado con la

Prof. Franco, quien manifestó estar de acuerdo en ser designada ad honorem. El Prof. Abritta sugiere utilizar el mismo criterio que para la designación del Prof. Russo. La Prof. Ventura observa que, en ese caso, quedaría disponible la renta semiexclusiva del Prof. Pinkler, que alcanzaría para rentar a dos auxiliares con dedicación simple, por lo que propone que se designe a la siguiente persona que haya quedado en el orden de méritos del concurso de auxiliares de Griego para realizar las tareas que se consideren necesarias y que se designe a otra persona para abrir una nueva comisión de "Lengua y Cultura Latinas I". La Directora sugiere revisar las constituciones de las cátedras del área de Griego antes de tomar una decisión. El Secretario informa que, al momento, para "Lengua y Cultura Griegas II" (cátedra del Prof. Cavallero) hay asignados dos auxiliares: los Profs. Basile y Sapere; y que para Lengua y Cultura Griegas I" (cátedra Frenkel - Coscolla), hay asignados dos auxiliares: el Prof. Abritta (según lo resuelto en la pasada reunión de Junta) y el Prof. Rivas. A estos dos docentes se iba a agregar en una primera instancia a la Prof. Maresca, pero luego no se consideró su participación en esta materia porque estaría afectada al dictado en UBA XXII. La Prof. Maresca interviene para aclarar que la situación ha cambiado, puesto que con la participación en las clases en UBA XXII de la Prof. Rodríguez, ella solo sería colaboradora en esa instancia. Es por esto que estaría disponible para dictar una comisión en la materia que sea necesario hacerlo. No entiende si al desempeñarse parcialmente en UBA XXII cumple o no con la dedicación simple que implica su cargo. El Prof. Abritta opina que si se pondera lo que implica dictar clases en Ezeiza, lo cual supone tiempo considerable de traslado y reuniones que exceden las dos horas, al dictar la mitad de las clases en ese ámbito se estaría cumpliendo con la descarga de una dedicación parcial. Agrega que si se considerare este criterio, quedarían disponibles dos rentas para poder brindar a "Lengua y Cultura Griegas I" la posibilidad de contar con cuatro ayudantes. La Prof. Ventura propone que la renta por la licencia del Prof. Pinkler se utilice para designar a dos auxiliares de primera con dedicación simple; que uno de ellos se designe para agregar una comisión para "Lengua y Cultura Griegas I" y, si la Prof. Maresca se desempeñara también en esa materia, que el otro auxiliar se designe para dictar una cuarta comisión en "Lengua y Cultura Latinas I", utilizando el orden de méritos de la última selección interna del área de Latín. Interpreta que es necesario contar con cuatro comisiones para el primer nivel de Griego, así como también para el primer nivel de Latín.

La Prof. Maresca mociona que la Prof. Franco sea designada ad honorem durante el segundo cuatrimestre para dictar una comisión para "Lengua y Cultura Griegas III", siempre que el Prof. Castello esté de acuerdo.

La Srta. Belelli pregunta si es necesario contar con el consentimiento del Prof. Castello. La Prof. Maresca no entiende por qué el Prof. Castello no daría su consentimiento para cubrir la necesidad de su cátedra. La Prof. Ventura opina que no se puede obligar a la gente a trabajar con alguien que no quiere.

El Secretario interviene para plantear que la cátedra tiene la necesidad de reemplazar la vacante del Prof. Pinkler y que el Departamento, en atención a un orden de mérito de un concurso regular, estaría solucionando la situación. Pregunta cuál sería el argumento para que cualquier Profesor a cargo de cátedra se niegue a aceptar un reemplazo. Advierte que, si se trata de que alguien a cargo de cátedra no quiere trabajar con otra persona, debe demostrar claramente por qué es que no la acepta en su materia; aclara que lo mismo debe valer para el caso de que un auxiliar no quiera desempeñarse en determinada cátedra. El Prof. Cavallero opina que si el Prof. Castello quisiera dictar él la comisión de trabajos prácticos vacante y la reglamentación lo permite, tiene en qué ampararse para hacerlo. Opina que, si bien es cierto que quien ganó un concurso tiene el aval de un jurado, también es cierto que se tiene experiencia con gente con la que él mismo aceptó trabajar y que después tuvo que empezar a ralear por razones académicas y no por razones personales. Agrega que todos podemos estar ocupando un cargo y eso no quiere decir que seamos idóneos para ello. Relata que tuvo alumnos que se acercaron para comentarle lo que algún ayudante hacía en una comisión de trabajos prácticos y se trataba de cosas insostenibles y que se vio en la situación de ver el modo de no exponer a ese auxiliar, al tiempo que debía corregir la barbaridad que había dicho en la clase. Opina que el hecho de que un auxiliar haya ganado un concurso no es una garantía y que por eso, ni por capricho ni por discriminación, sino por razones meramente académicas no se quiere trabajar con determinada persona. La Srta. Belelli entiende que se trata de dos situaciones diferentes. Opina que cualquier docente tiene, en base a la experiencia atravesada con algún ayudante, el derecho de decir que no quiere trabajar con esa persona. Agrega que, en este caso puntual, la Prof. Franco se desempeñaría frente a curso por primera vez, de modo que ningún Profesor conoce cómo es ni académica ni profesionalmente, por lo que no podría oponerse a trabajar con ella. El Secretario opina que en la reunión se está

adelantando la decisión en función de un supuesto rechazo que todavía no sucedió.

Se pone en consideración la moción presentada por la Prof. Maresca.

A favor: Abritta, Belelli, Cardigni, Maresca, Pugh, Torres y Ventura.

Se abstiene: Cavallero.

El Prof. Cavallero argumenta que se abstiene por los mismos motivos por los que se abstuvo en la votación de la designación del Prof. Russo.

Se retoma qué destino dar a la renta liberada por la licencia tramitada por el Prof. Pinkler. En cuanto a la descarga de dedicación de la Prof. Maresca, los presentes consideran que se cumple con su participación en UBA XXII. Respecto de las tareas asignadas al Prof. Abritta, el Secretario transmite que se conversó acerca de que su dedicación se cumpliera con su colaboración en el dictado de un seminario de grado y otro de doctorado dictados por el Prof. Torres. El Prof. Torres aclara que se trató de conversaciones meramente informales y que el Prof. Abritta podría asignarse a "Lengua y Cultura Griegas I". El Secretario informa que, si se sostiene esa propuesta, esa materia quedaría, de momento, con dos comisiones de trabajos prácticos, a cargo de los Profs. Rivas y Abritta. Señala que, conforme con las dos opciones discutidas, hay coincidencia en que, siguiendo el orden de méritos del último concurso de auxiliares, se designaría a otro auxiliar para una tercera comisión en la cátedra de la Prof. Frenkel. Ambas propuestas difieren en si el segundo auxiliar a designar se destina una cuarta comisión de trabajos prácticos para "Lengua y Cultura Griegas I" o para "Lengua y Cultura Latinas I".

El Prof. Torres mociona que se designe a dos auxiliares de primera con dedicación simple, continuando con el orden de méritos del último concurso de auxiliares de Griego, para desempeñarse en "Lengua y Cultura Griegas I" por el segundo cuatrimestre del año en curso.

La Prof. Ventura mociona que se designe a dos auxiliares de primera con dedicación simple. Que uno de ellos se destine a "Lengua y Cultura Griegas I" y que, en caso de que no sea necesario abrir otro práctico de esa materia, se designe a una persona en el área de Latín para abrir un cuarto práctico de "Lengua y Cultura Latinas I", ambos por el segundo cuatrimestre del año en curso.

A favor de la moción del Prof. Torres: Abritta, Belelli, Cardigni, Cavallero, Maresca, Pugh y Torres.

A favor de la moción de la Prof. Ventura: Ventura.

5. Proyectos de difusión.

El Secretario comenta que el punto fue incluido a título más que nada informativo. Transmite que es importante participar de instancias de difusión y que la Facultad está destinando esfuerzos y recursos para difusión específica en escuelas medias. Agrega que existe también el programa de tutorías, que depende de la SEUBE, para que participen estudiantes avanzados.

La Prof. Maresca opina que habría que realizar convocatorias específicas para proyectos departamentales. Solicita que el tema se incluya en el orden del día de la próxima reunión.

6. Reforma del Plan de Estudios.

El Secretario informa que en la pasada reunión de junta del Departamento de Letras, en las que estuvieron presentes los Profs. Ventura, Torres y Daujotas, se trató solamente un proyecto con un esquema para el tramo del Profesorado de la carrera de Letras, presentado por la lista Letras Vuelve. Señala que no hubo una propuesta concreta presentada por los demás Claustros. Informa que, dentro de esa propuesta (para la cual se elaboró un archivo de PowerPoint disponible en la web), se resuelven algunos requisitos para el Plan de Estudios del Profesorado mediante modificaciones en las opciones dentro del CBC. El Secretario repasa sucintamente la información disponible en el citado archivo digital.

A las 16.57 se retira el Prof. Cavallero.

Se continúa con la descripción de la propuesta presentada en la Junta del Departamento de Letras. Adelanta que el próximo paso en la discusión en el Departamento de Letras sería pasar a la discusión de contenidos mínimos.

A las 17.05 finaliza la reunión por falta de quorum.

Pablo Cavallero

Daniel Torres

Mariana Ventura

Alejandro Abritta

Julieta Cardigni

Victoria Maresca

Camila Belelli

Matías Pugh